



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 619

### **LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, por un monto de \$3,247,887.25 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos, 25/100 M.N.), para el pago de las condenas económicas decretadas en favor del C. Julián Hernández Carrillo, en el Juicio de Amparo número 585/2022, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; misma que fue solicitada a esta Soberanía mediante el oficio número TJAYCCO/P/302/2026, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito por la Magistrada Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su carácter de Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción.

**SEGUNDO.** En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el archivo definitivo del expediente número 86, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose con asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

**TERCERO.** Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que se tenga por atendida su petición escrita hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio número TJAyCCO/P/302/2026, de fecha 08 de abril de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 619

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San  
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de julio de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO  
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA  
SECRETARIA

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO  
SECRETARIO